

C.C.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TERCERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"NEOETHICALS CIA. LTDA."

..... MARIA MERCEDES MARTINEZ ARIAS

A favor de:

..... CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

Quito, a U\$ D. 1.188,00

23 DE ENERO DEL 2020



Factura: 001-004-000094102



20201701001P00425

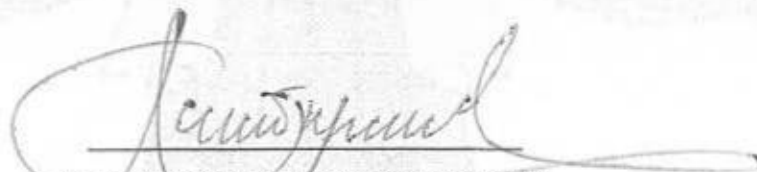


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701001P00425						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2020, (14:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ ARIAS MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757117971	GUATEMALTECA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMAKRISHNAN KOVILRAJ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1757534803	INDIAN	CESIONARIO (A)	CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "NEOETHICALS CIA. LTDA."							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1188.00							


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2020-17-01-NOTARIA 01-P00425



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA "NEOETHICALS CIA. LTDA."**



OTORGA:

MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ ARIAS

A FAVOR:

CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED

CUANTIA: USD. 1,188.00

DI 2 COPIAS

c.c.

ESCRITURA NÚMERO P00425

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y tres de enero del año dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito**, comparecen: Por una parte, la señorita **MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ ARIAS**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad guatemalteca, domiciliada en



urbanización Ciudad Celeste, etapa Estela, de la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve tres nueve cinco siete nueve ocho tres uno, correo electrónico mercedes.caplin@gmail.com, a quien se le denominará simplemente como CEDENTE; y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la compañía CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED, de nacionalidad china, debidamente representada por su Apoderado General, el señor KOVILRAJ RAMAKRISHNAN, tal como se desprende del poder general que se adjunta como documento habilitante.

El apoderado es de estado civil casado, de nacionalidad india, domiciliado en Km. 15.5 Vía Daule y Avenida Rosavin, de la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve seis ocho cinco ocho nueve uno cuatro dos, correo electrónico kovil6@gmail.com, quien comparece por los derechos que representa. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada "NEOETHICALS CIA. LTDA.", de acuerdo a las cláusulas que se incorporan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública comparecen de manera libre y voluntaria, por una parte, Por una parte, la señorita MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ ARIAS, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad guatemalteca, domiciliada la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, a quien se le denominará simplemente como CEDENTE; y por otra parte en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

calidad de CESIONARIA, la compañía CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED, de nacionalidad china, debidamente representada por su Apoderado General, el señor Kovilraj Ramakrishnan, tal como se desprende del poder general que se adjunta como documento habilitante.



El apoderado es de estado civil casado, de nacionalidad india, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-



UNO).- La Compañía "NEOETHICALS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y uno de diciembre del año dos mil doce, ante Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha catorce de marzo de dos mil trece. DOS).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día siete de enero del año dos mil veinte, con el voto unánime de los socios, resolvió aprobar la cesión de mil ciento ochenta y ocho participaciones pertenecientes a la señorita socia María Mercedes Martínez Arias, a favor de compañía CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED y su incorporación como nueva socia, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la cedente, señorita María Mercedes Martínez Arias, cede la totalidad de sus participaciones, esto es mil ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:-----



Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
CAPLIN POINT FAR EAST	1,188.00	1.188	99%
KOVILRAJ RAMAKRISHNAN	12.00	12	1%
TOTAL	1,200.00	1.200	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio total de las participaciones objeto de este contrato es el de mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,188.00); suma que los cedentes declaran haber recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar cualquier trámite necesario para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y a sentar las razones respectivas al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes de la presente escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "NEOETHICALS CIA. LTDA.", y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones detallada en este instrumento y la incorporación de una nueva socia. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Stefanie Lucía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Alarcón Peralta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión diez dieciseis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-



Sr. Kovilraj Ramakrishnan

C.I.No. 175753480-3.

Srta. Maria Mercedes Martinez Arias

C.I. No. 175711797-1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757117971

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ARIAS MARIA MERCEDES

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: GUATEMALA/GUATEMALA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ MENESES HECTOR AUGUSTO

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Nombres de la madre: ARIAS ARREAZA BLANCA LUZ

Nacionalidad: GUATEMALTECA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

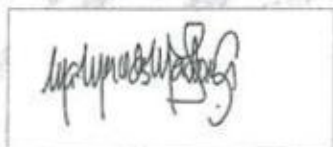
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 514, del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)
que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron)
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en www.registrocivil.gob.ec
Quito a _____ de _____ de 2020

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 202-295-77788



202-295-77788

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

IDENTIDAD EXT.
MARTINEZ ARMA
BLANCA MERCEDES
UNIDAD DE CERTIFICACIÓN

Quito
Quito
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-09-04
NACIONALIDAD: GUATEMALTECA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

175711797-1



IDENTIFICACIÓN
DUCIAL
LAS FEMINIL PARA LA LEY
MARTINEZ MERCEDES HECTOR AUGUSTO
CORDERO DE LA NACIÓN
ARMA ARREAZA BLANCA LUZ
QUITO
2019-11-10
2020-11-10

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas _____ útiles).

Quito a, 23 ENE 2020
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757534803

Nombres del ciudadano: RAMAKRISHNAN KOVILRAJ

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: INDIA/INDIA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: INDIA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KOVILRAJ VALLIAMMAI

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMAKRISHNAN KURUSAMY

Nacionalidad: INDIA

Nombres de la madre: RAMAKRISHNAN CHANDRA

Nacionalidad: INDIA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emissor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 510.4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)
que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) fue(ron)
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 23 ENE, 2020

Dr. Jorge Michado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 202-295-77712



202-295-77712

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N° 175753480-3

APellidos y Nombres: **RAMAKRISHNAN KOVILRAJ**
Lugar de Nacimiento: **India**
Medusa (Tamil Hindu): **Modura (Tamil Hindu)**
Fecha de Nacimiento: **1973-04-12**
Nacionalidad: **INDIA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
Valliamma: **VALLIAMMA KOVILRAJ**



INSTRUCCIÓN INICIAL **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LAS PERMITES POR LA LEY **V1333V1222**

APellidos y Nombres del Padre: **RAMAKRISHNAN KURUSAMY**
APellidos y Nombres de la Madre: **RAMAKRISHNAN CHANDRA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-10-10**
Fecha de Expiración: **2027-10-10**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme a su original que me fue presentado.
En _____ fojas _____ (mil/tes).

Quito a,

23 ENE. 2020



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Número CUARENTA Y UNO

Libro DECIMO

Año 2019

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER GENERAL.**

Otorgada por

CAPLIN POINT FAREAST LTD.

A favor de

KOVILRAJ RAMAKRISHNAN.



Ante los oficios notariales de
**CARLOS MAURICIO ARRIAZA
RODRIGUEZ**

ABOGADO Y NOTARIO

EL SALVADOR, CENTROAMERICA

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



SESENTA Y CUATRO



Nº 20519564



19
20 NÚMERO CUARENTA Y UNO. LIBRO DECIMO. PODER GENERAL.- En la ciudad de
21 San Salvador, a las diez horas, del día seis de octubre de dos mil diecinueve. Ante mí,
22 CARLOS MAURICIO ARRIAZA RODRIGUEZ, Notario, del domicilio de Santa Tecla,
23 departamento de La Libertad, comparece SENTHIL KUMAR TATI BALASUBRAMANIAN,
24 de treinta y nueve años de edad, Licenciado en Química y Farmacia, del domicilio de San

Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco y por eso identifico por medio de su Pasaporte número Z cuatro ocho tres siete seis cinco cinco, con Número de Identificación Tributaria nueve cinco uno cero - uno tres uno cero siete nueve - uno cero uno - nueve, quien actúa en su calidad de Director Propietario y por lo tanto Representante legal de la sociedad CAPLIN POINT FAREAST LTD, del domicilio Hong Kong, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber Tenido a la vista: a) Diligencia Notarial de traducción antes mis oficios Notariales de la escritura Pública de Constitución de la sociedad CAPLIN POINT FAREAST LTD otorgada en la Ciudad de Hong Kong, mayo de dos mil catorce ante los oficios del Notario Simon Henry Cieves, documento debidamente apostillado por el señor Simon Kwang Registrador de la Corte Superior de Hong Kong, China, de la que consta: su existencia legal y que obtuvo su personería ante las instancias pertinentes y de la que consta que corresponderá al Director propietario de la sociedad la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social teniendo las más amplias y extensas facultades, estando por lo tanto facultado para otorgar actos como el presente; y ME DICE: Que por medio de este Instrumento confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del señor KOVILRAJ RAMAKRISHNAN, de nacionalidad India, mayor de edad, con pasaporte indio No. S seis nueve ocho nueve ocho nueve siete y Documento de Identidad Ecuatoriano No. Uno siete cinco siete cinco tres cuatro ocho cero - tres para ejercer los mandatos que se detallan a continuación: a) Actuar ante cualquier autoridad de la República del Ecuador ya sea nacional, provincial o municipal, pública o privada, celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, que deban ejecutarse en la República del Ecuador y en relación con éstos, ejercer las acciones que le corresponde a la compañía, cumpliendo con las obligaciones contraídas, incluyendo



SESENTA Y CINCO



Nº 20519565

1 cualquier tipo de trámite o gestión ante la Superintendencia de Compañías, Servicios de
2 Rentas Internas, Municipio, IESS, Registro Mercantil, Notarías y cualquier institución
3 pública o privada, pudiendo realizar todo tipo de trámites y gestiones, presentar escritos,
4 otorgar escrituras públicas, declaraciones juramentadas, documentos, informes,
5 formularios, certificados, títulos, notas, pagar derechos y tasas, realizar solicitudes de
6 todo tipo, interponer recursos administrativos, notificar resoluciones, consentirlas o
7 anularlas, hacer reservas de derechos, reclamos sobre impuestos, tasas y valuaciones,
8 exigir recibos y cartas de pago, solicitar exoneraciones, permisos, hacer rectificaciones,
9 ratificaciones, aclaraciones, emplazamientos y citaciones. b) Aceptar en calidad de
10 cesionario acciones o participaciones de cualquier empresa dentro de territorio
11 ecuatoriano, negociar los valores que deban pagarse y realizar el pago respectivo. Para
12 estos efectos, el mandante está facultado a suscribir las respectivas cartas de cesión de
13 acciones o suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, según sea el caso,
14 incluyendo cualquier otro documento que fuere necesario para el perfeccionamiento de la
15 cesión de un paquete de acciones o participaciones. c) Ceder a quien considere
16 conveniente, acciones o participaciones de cualquier empresa dentro de territorio
17 ecuatoriano de propiedad del mandante. Para el efecto el mandatario está facultado para
18 suscribir el Acta de Junta de Socios o Accionistas respectiva, la carta de cesión o la
19 escritura pública necesaria para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones o
20 acciones, y cualquier otro documento necesario dentro del mismo trámite. d) Representar
21 al mandate en cualquier Junta de Socios o Accionistas de cualquier compañía en territorio
22 ecuatoriano en la que el mandante posea acciones o participaciones, con voz y voto y con
23 todas las atribuciones necesarias para decidir sobre cualquier punto del orden del día que
24 corresponda y suscribir las Actas de Junta respectiva, incluso si se trata de cesión de

participaciones, aumentos de capital, elección de administradores, reforma de estatutos y cualquier otro acto societario que requiera el voto de los socios o accionistas de la empresa. El apoderado está autorizado a realizar cualquier acto que sea conducente al mejor desempeño de este mandato que dentro de su objeto se le otorga con amplias facultades.. Se establece expresamente que las relaciones legales establecidas entre el Sr. KOVILRAJ RAMAKRISHNAN y la Compañía CAPLIN POINT FAREAST LIMITED se regirán por las normas del mandato del Código Civil del Ecuador. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales del presente instrumento, habiendo leído el mismo en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



[Handwritten signature]





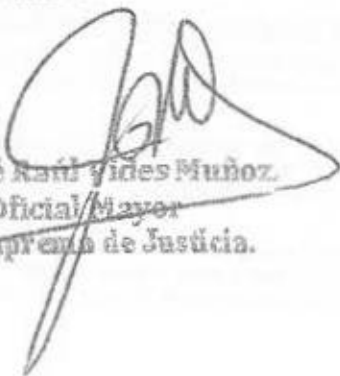
SO ANTE MI del folio SESENTA Y CUATRO FRENTE al folio SESENTA Y CINCO VUELTO del Libro DECIMO DE MI PROTOCOLO, que vence el día nueve de octubre de dos mil diecinueve. Y para ser entregado a KOVILPAJ RAMAKRISHNAN., extendiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los seis días de octubre de dos mil diecinueve.



EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

CERTIFICA. Que la firma plasmada en el presente documento es AUTÉNTICA, y corresponde a la del Licenciado Carlos Mauricio Arriaza Rodríguez, en el ejercicio de su función como Notario de la Republica El Salvador, por corresponder a la que él tiene registrada en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y el Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del Notario en referencia. San Salvador, treintidós de octubre de dos mil diecinueve.




Lic. José Raúl Yides Muñoz.
Oficial Mayor
Corte Suprema de Justicia.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: Country/Pays:		El Salvador	
1. Presente documento público This Public document/le present acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par		JOSE RAUL VIDES MUÑOZ	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of/ Agissant en qualité de		Oficial Mayor	
4. Y esta revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de		Corte Suprema de Justicia	
Certificado Certified/Attesté			
5. En at / a	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día the / le	23/10/2019
7. Por by / par	TÉCNICO VI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el número No. Sous No	79-19-423628-45038		
9. Sello/timbre: Seal/stamp: Sceau/timbre	10. Firma: Signature: Signature:		MARIA DIGNA MELGAR ROMERO
Tipo de documento: TESTIMONIO (Type of document: Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 3 (Number of sheets contained in the document - Nombre de feuilles contenues dans le document:)	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES



Es fiel compulsa de la copia simple que antecede en la que consta el PODER GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED, a favor del señor KOVILRAJ RAMAKRISHNAN, celebrado ante el señor Carlos Mauricio Arriaza Rodríguez, Abogado y Notario, de El Salvador, Centroamérica, otorgada el seis de octubre del año dos mil diecinueve del, que me fue puesta a la vista contenida en dos fojas útiles, de lo que doy fe en aplicación en lo dispuesto en el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a veinte y tres de enero de dos mil veinte.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 7 de enero de 2020

Señores

Socios

NEOETHICALS CIA. LTDA.

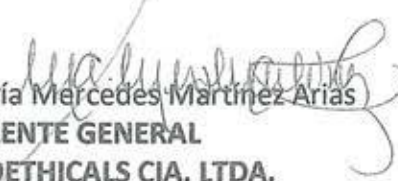
Presente.-

De mi consideración:

María Mercedes Martínez Arias, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía NEOETHICALS CIA. LTDA., CERTIFICO que con fecha 7 de septiembre de 2019 la Junta General de Socios de la compañía decidió aprobar la cesión de participaciones que a continuación pongo en su conocimiento:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA MERCEDES MARTÍNEZ ARIAS	CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED.	1188	99%

La presente certificación es emitida a fin de continuar con los trámites de aprobación de la cesión de participaciones ante la Superintendencia de Compañías.


María Mercedes Martínez Arias
GERENTE GENERAL
NEOETHICALS CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEOETHICALS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de enero de 2020, a las 10h00, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la COMPAÑÍA NEOETHICALS CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Federico González Suárez No. OE5-85 y Joaquín Castro, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Preside la Junta el señor Kovilraj Ramakrishnan y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señora Stefanie Alarcón Peralta.

La Secretaria de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; así, asisten a la presente Junta los siguientes SOCIOS: El señor Kovilraj Ramakrishnan por sus propios derechos en calidad de socio y la señora María Mercedes Martínez Arias, por sus propios derechos en calidad de socia. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los SOCIOS deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidencia de la Junta, declara instalada a las 10H30 y se deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes a la señora María Mercedes Martínez Arias e incorporación de una nueva socia.

Se procede a deliberar el primer y único punto del orden del día:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes a la señora María Mercedes Martínez Arias e incorporación de una nueva socia.

Los socios de manera unánime aprueban la siguiente cesión de participaciones y la incorporación como nueva socia a la empresa CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA MERCEDES MARTINEZ ARIAS	CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED	1,188.00	99%

Toma la palabra la Secretaria de la Junta quien manifiesta que una vez aprobada la cesión de participaciones antes mencionada, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de SOCIOS quienes aprueban de manera unánime la integración de capital presentado:



Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED.	1,188.00	1.188	99%
KOVILRAJ RAMAKRISHNAN	12.00	12	1%
TOTAL	USD. 1,200.00	1.200	100%

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



Kovilraj Ramakrishnan
SOCIO
Presidente de la Junta



Maria Mercedes Martinez Arias
SOCIA



Stefanie Alarcón Peralta
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "NEOETHICALS CIA. LTDA." otorgada por la SRTA. MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ ARIAS; a favor de la compañía CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil veinte.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía NEOETHICALS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte y uno de diciembre del año dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a treinta de enero del año dos mil veinte.-





Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000062097



20201701040000190

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040000190

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2020, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEOETHICALS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792430526001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 10824



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8508
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4221
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /23/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"NEOETHICALS CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MARIA MERCEDES MARTINEZ ARIAS TRANSFIERE 1188 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 898 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





編號 2096323

No.

公司註冊處
COMPANIES REGISTRY

公司註冊證明書

CERTIFICATE OF INCORPORATION

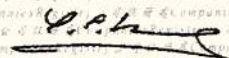
本人謹此證明
I hereby certify that

CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED

於本日根據香港法例第622章《公司條例》
is this day incorporated in Hong Kong under the Companies Ordinance
在香港成立為法團，此公司是一間
(Chapter 622 of the Laws of Hong Kong), and that this company is
有限公司。
a limited company.

本證明書於二〇一四年五月十三日發出。

Issued on 13 May 2014.



香港特別行政區公司註冊處處長鍾麗玲

Ms Ada L L CHUNG

Registrar of Companies
Hong Kong Special Administrative Region

註 Note:

公司名稱獲公司註冊處註冊，並不表示獲授予該公司名稱或其任何部分的商標權或任何其他知識產權。

Registration of a company name with the Companies Registry does not confer any trade mark rights or any other intellectual property rights in respect of the company name or any part thereof.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see

"https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"

此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的内容作出證明。就發出此文件加簽之查證，見 "https://www.judiciary.hk/hzh/court_services_facilities/apostille_verification.html"

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港
This public document 此公共文件	
2. has been signed by 簽署人為	CHUNG Lai-ling Ada 鍾麗玲
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Registrar of Companies 公司註冊處處長
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	Registrar of Companies Hong Kong 香港公司註冊處處長
Certified 加簽證明	
5. at 在	High Court 高等法院
6. the 於	17 SEP 2019 2019年09月17日
7. by 由	Simon KWANG Registrar, High Court 鄭卓宏 高等法院司法常務官
8. No 編號	44584 / 2019
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署

Reference Code 參考編號 8E73BCC8



Signature of Simon KWANG

本人謹此核證，此為公司註冊處所登記及備存文件的真實副本(參考編號：40008012159；第1頁，共1頁)。

I certify that this is a true copy of the document (Ref. No.: 40008012159, Page 1 of 1) kept and registered at the Companies Registry.

香港特別行政區公司註冊處處長鍾麗玲
Ms Ada L I CHUNG
Registrar of Companies
Hong Kong Special Administrative Region
二〇一九年九月十一日
11-SEP-2019



TRADUCCION

No. 2096323

CR Registro de Compañías

Certificado de Constitución

— . . . —

Por medio del presente certifico que

CAPLIN POINT FAR EAST LIMITED

se ha constituido en Hong Kong, en este día, bajo la ordenanza de compañías (capítulo 622 de las Leyes de Hong Kong), y que esta empresa, es una compañía limitada.

Emitido el 13 de mayo de 2014

Firma ilegible

Sra. Ada L L Chung
Registradora de Compañías
Region Administrativa Especial de Hong Kong

Nota:

El Registro del nombre de una empresa en el Registro de Compañías no otorga derechos de marca registrada ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual respecto del nombre de la empresa o cualquier parte del mismo.



Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, donde corresponda, la identidad del sello o estampa que lleva este documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que ha sido emitida. Para verificar la emisión de esta Apostilla, ver ["http://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"](http://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

- | | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público | |
| 2. ha sido firmado por | CHUNG Lai-ling Ada |
| 3. Actuando en calidad de | Registrador de Compañías |
| 4. Lleva el sello/timbre de | Registro de Compañías de Hong Kong |

CERTIFICADO

- | | |
|---|--------------------------------|
| 5. En Corte Suprema | 6. El 17 de septiembre de 2019 |
| 7. Por Simon KWANG, Registrador de la Corte Suprema | |
| 8. No. 44584/2019 | |
| 9. Sello / Timbre | 10. Firma: |
| (Aparece estampado el sello.) | Aparece firma |

Certifico que ésta es una fiel copia del documento
(Ref. No. 40008012159, página 1 de 1) que reposa
en el Registro de Compañías.

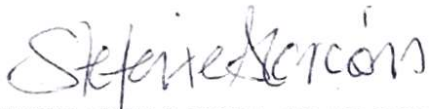
Firma

Srta. Ada L L CHUNG
Registradora de Compañías
Region Administrativa Especial de Hong Kong



Dr. Paola Andrade Torres

YO, STEFANIE LUCIA ALARCON PERALTA, mayor de edad, de estado civil casada; domiciliada en esta ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714788633, experta en la lengua de idioma inglés y conociendo la gravedad del juramento y penas del perjurio, certifico que el texto que a continuación consta, es una traducción fidedigna, del idioma inglés al castellano, basándose en los documentos originales que en el idioma inglés anteceden.-



STEFANIE LUCIA ALARCON PERALTA
C.C. No. 1714788633



Dr. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000062462



20201701040D00335

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D00335

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) STEFANIE LUCIA ALARCON PERALTA portador(a) de CÉDULA 1714788633 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2020, (15:26).

Stefanie Alarcón

STEFANIE LUCIA ALARCON PERALTA
CÉDULA: 1714788633



[Signature]

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714788633

Nombres del ciudadano: ALARCON PERALTA STEFANIE LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA DESCALZO OSCAR JAVIER

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: ALARCON RAUL ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA MONICA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CÁRDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Entiendo y consiento a la Notaría Cuarenta de
Quito para que utilice la presente información.

Quito, a

07 FEB 2020

N° de certificado: 202-300-48146



202-300-48146



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



SUPERIOR ABOGADA
ALARCON RAUL ERNESTO
PERALTA MONICA LUCIA
QUITO
2015-05-04
2025-05-04

 Stephanie Alarcon

V8848V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



N. 171478863-3

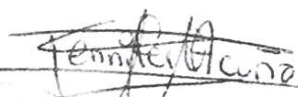
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON PERALTA
STEFANIE LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BIBABURA
BARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
OSCAR JAVIER
VELA DEBALZO



 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
C.R.E.
0001 F 0001 - 257 1714788633
ALARCON PERALTA STEFANIE LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA CUMBAYA
ZONA:

ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PAMELA ALARCON



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

07 FEB 2020

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

Número CUARENTA Y UNO

Libro DECIMO

Año 2019

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER GENERAL.

Otorgada por

CAPLIN POINT FAREAST LTD.

A favor de

KOVILRAJ RAMAKRISHNAN.

Ante los oficios notariales de
**CARLOS MAURICIO ARRIAZA
RODRIGUEZ**

ABOGADO Y NOTARIO

EL SALVADOR, CENTROAMERICA

**M. DE H.****DOS COLONES****Nº 20519564**

19 **NÚMERO CUARENTA Y UNO. LIBRO DECIMO. PODER GENERAL.-** En la ciudad de
20 **San Salvador, a las diez horas, del día seis de octubre de dos mil diecinueve. Ante mí,**
21 **CARLOS MAURICIO ARRIAZA RODRIGUEZ, Notario, del domicilio de Santa Tecla,**
22 **departamento de La Libertad, comparece SENTHIL KUMAR TATI BALASUBRAMANIAN,**
23 **de treinta y nueve años de edad, Licenciado en Química y Farmacia, del domicilio de San**
24



Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco y por eso identifico por medio de su Pasaporte número Z cuatro ocho tres siete seis cinco cinco, con Número de Identificación Tributaria nueve cinco uno. cero - uno tras uno cero siete nueve - uno cero uno - nueve, quien actúa en su calidad de Director Propietario y por lo tanto Representante legal de la sociedad CAPLIN POINT FAREAST LTD, del domicilio Hong Kong, personaría que doy fe de ser legítima y suficiente por haber Tenido a la vista: a) Diligencia Notarial de traducción antes mis oficios Notariales de la escritura Pública de Constitución de la sociedad CAPLIN POINT FAREAST LTD otorgada en la Ciudad de Hong Kong, mayo de dos mil catorce ante los oficios del Notario Simon Henry Cieves, documento debidamente apostillado por el señor Simon Kwang Registrador de la Corte Superior de Hong Kong, China, de la que consta su existencia legal y que obtuvo su personaría ante las instancias pertinentes y de la que consta que corresponderá al Director propietario de la sociedad la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social teniendo las más amplias y extensas facultades, estando por lo tanto facultado para otorgar actos como el presente; y ME DICE: Que por medio de este instrumento confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del señor KOVILRAJ RAMAKRISHNAN, de nacionalidad India, mayor de edad, con pasaporte Indio No. S seis nueve ocho nueve ocho nueve siete y Documento de Identidad Ecuatoriano No. Uno siete cinco siete cinco tres cuatro ocho cero - tres para ejercer los mandatos que se detallan a continuación: a). Actuar ante cualquier autoridad de la República del Ecuador ya sea nacional, provincial o municipal, pública o privada, celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, que deban ejecutarse en la República del Ecuador y en relación con éstos, ejercer las acciones que le corresponde a la compañía, cumpliendo con las obligaciones contractuales, incluyendo



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



SESENTA Y CINCO

M. DE H.

Nº 20519565

1 cualquier tipo de trámite o gestión ante la Superintendencia de Compañías, Servicios de

2 Rentas Internas, Municipio, IESS, Registro Mercantil, Notarías y cualquier institución

3 pública o privada, pudiendo realizar todo tipo de trámites y gestiones, presentar escritos,

4 otorgar escrituras públicas, declaraciones juramentadas, documentos, informes,

5 formularios, certificados, títulos, notas, pagar derechos y tasas, realizar solicitudes de

6 todo tipo, interponer recursos administrativos, notificar resoluciones, consentirlas o

7 apelarlas, hacer reservas de derechos, reclamos sobre impuestos, tasas y valuaciones,

8 exigir recibos y cartas de pago, solicitar exoneraciones, permisos, hacer rectificaciones,

9 ratificaciones, aclaraciones, emplazamientos y citaciones. b) Aceptar en calidad de

10 cesionario acciones o participaciones de cualquier empresa dentro de territorio

11 ecuatoriano, negociar los valores que deban pagarse y realizar el pago respectivo. Para

12 estos efectos, el mandante está facultado a suscribir las respectivas cartas de cesión de

13 acciones o suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, según sea el caso,

14 incluyendo cualquier otro documento que fuere necesario para el perfeccionamiento de la

15 cesión de un paquete de acciones o participaciones. c) Ceder a quien considere

16 conveniente, acciones o participaciones de cualquier empresa dentro de territorio

17 ecuatoriano de propiedad del mandante. Para el efecto el mandatario está facultado para

18 suscribir el Acta de Junta de Socios o Accionistas respectiva, la carta de cesión o la

19 escritura pública necesaria para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones o

20 acciones, y cualquier otro documento necesario dentro del mismo trámite. d) Representar

21 al mandate en cualquier Junta de Socios o Accionistas de cualquier compañía en territorio

22 ecuatoriano en la que el mandante posea acciones o participaciones, con voz y voto y con

23 todas las atribuciones necesarias para decidir sobre cualquier punto del orden del día que

24 corresponda y suscribir las Actas de Junta respectiva, incluso si se trata de cesión de

participaciones, aumentos de capital, elección de administradores, reforma de estatutos,
cualquier otro acto societario que requiera el voto de los socios o accionistas de la
empresa. El apoderado está autorizado a realizar cualquier acto que sea conducente
mejor desempeño de este mandato que dentro de su objeto se le otorga con am-
plias facultades. Se establece expresamente que las relaciones legales establecidas entre
Sr. KOVILRAJ RAMAKRISHNAN y la Compañía CAPLIN POINT FAREAST LIMITED
regirán por las normas del mandato del Código Civil del Ecuador. Así se expresa
compareciente a quien explique los efectos legales del presente instrumento, habien-
do leído el mismo en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos: DOY FE

SO ANTE MI del folio SESENTA Y CUATRO FRENTE al folio SESENTA Y CINCO VUELTO del Libro DECIMO DE MI PROTOCOLO, que vence el día nueve de octubre de dos mil diecinueve. Y para ser entregado a KOVILRAJ RAMAKRISHNAN., extendiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los seis días de octubre de dos mil diecinueve.



EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

CERTIFICA. Que la firma plasmada en el presente documento es AUTÉNTICA, y corresponde a la del Licenciado Carlos Mauricio Aguiar Rodríguez, en el ejercicio de su función como Notario de la República El Salvador, por corresponder a la que él tiene registrada en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y el Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del Notario en referencia. San Salvador, veintidós de octubre de dos mil diecinueve.




Lic. José Raúl Vilches Muñoz
Oficial Mayor
Corte Suprema de Justicia.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	El Salvador		
El Presente documento publico This Public document/le present acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par	JOSE RAUL VIDES MUÑOZ		
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of/ Agissant en qualité de	Oficial Mayor		
4. Y esta revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revetu du sceau/timbre de	Corte Suprema de Justicia		
Certificado Certified/Attesté			
5. En at / a	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		6. El día the/le
7. Por by/par	TÉCNICO VI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el numero No. Sous No	79-19-423628-45038		
9. Sello/timbre: Seal/stamp: Sceau/timbre			10. Firma: Signature: Signature: MARIA DIGNA MELGAR ROMERO
Tipo de documento: TESTIMONIO (Type of document - Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 3 (Number of sheets contained in the document - Nombre de feuilies continues dans le document:)	

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, were appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. **EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES**